



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº 009.....-2011-MIMDES/SG

Lima, 14 ABR. 2011

Vistos, los Informes N°s 072 y 077-2011-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística, la Nota N° 231-2011-MIMDES/OGA y el Informe N° 008-2011- MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 193-2011-MIMDES/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Informe N° 175-2011-MIMDES-OGPP/OPPI de la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 002-2011-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 012-2011 suspendió hasta el 28 de julio de 2011, la contratación de servicios de consultoría con personas jurídicas o naturales, de manera



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

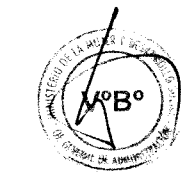
directa o indirecta, a excepción de aquellas que deban realizarse en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y en la Ley Nº 29625 – Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo;

Que, el literal b.2 del artículo 2 del Decreto Supremo Nº 053-2011-EF, ha establecido disposiciones reglamentarias con relación al Decreto de Urgencia Nº 012-2011, indicando que para la aplicación de la excepción relativa al cumplimiento de las disposiciones contenidas de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, se considera dentro de su alcance a la contratación de servicios de consultoría cuyo financiamiento ha sido autorizado en el presupuesto institucional modificado del pliego a la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia Nº 012-2011, en el marco del artículo 1 de la Ley Nº 29626 y los principios regulatorios de especialidad cualitativa, y universalidad y unidad de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, asimismo, el literal citado por el párrafo anterior, indica que dicha excepción incluye aquellas contrataciones de servicios de consultoría, que resulten necesarias para el cumplimiento de las demás normas contenidas en el articulado y disposiciones complementarias de la Ley Nº 29626; siendo que para los fines señalados en el literal b.2, y previa a la ejecución del gasto, se requieren los informes de las Oficinas Generales de Administración y de Presupuesto o las que hagan sus veces en la entidad, respecto al alcance de la respectiva contratación de servicios de consultoría en la excepción y la necesidad de la misma para el cumplimiento de la meta correspondiente, y la aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 012-2011, respectivamente;

Que, a través del Memorando Nº 180-2011-MIMDES-OGPP del 5 de abril de 2011, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha dado su conformidad respecto del Informe Nº 162-2011-MIMDES-OGPP/OPPI de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual esta última unidad ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo Nº 3 adjunto;

Que, por medio del Informe Nº 072-2011-MIMDES/OGA-OL del 6 de abril de 2011, la Oficina de Logística ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, a efectos excluir nueve (9) procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Concurso Público, según Anexos Nros 2 y 3 adjuntos a la presente Resolución;





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

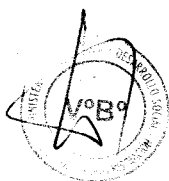
Resolución de Secretaría General

Que, a través del Informe Nº 008-2011-MIMDES-OGA del 12 de abril de 2011, la Oficina General de Administración ha indicado, en cuanto al Servicio de Consultoría que se encargue de realizar la Línea de Base del Programa Piloto de Asistencia Solidaria GratiTud, que se trata de una nueva contratación de servicio de consultoría, necesaria para el cumplimiento de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, conforme a lo señalado por la Oficina Desconcentrada I del MIMDES, razón por la que se configuraría la excepción legal prevista en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 012-2011, siempre que su financiamiento haya sido previsto en el Presupuesto Institucional Modificado del Pliego a la entrada en vigencia del aludido Decreto de Urgencia, en el marco del artículo 1 de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011 y los principios regulatorios de especialidad cualitativa, y universalidad y unidad de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y se sujete a lo previsto por el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto de Urgencia Nº 012-2011;

Que, a través del Memorando Nº 193-2011-MIMDES/OGPP del 13 de abril de 2011, la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha dado su conformidad respecto del Informe Nº 175-2011-MIMDES-OGPP/OPPI de su Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones, a través del cual esta última unidad emite opinión favorable para la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de la Consultoría citada en el párrafo anterior, la cual da cumplimiento de la Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, estableciendo el ámbito de intervención del referido Programa, razón por la que se configura una excepción legal conforme a lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia Nº 012-2011;

Que, con Resolución Ministerial Nº 010-2011-MIMDES del 7 de enero de 2011, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el ejercicio fiscal 2011, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el ejercicio fiscal 2011, a efectos de excluir nueve (9) procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Concurso Público, según Anexos adjuntos Nros 2 y 3, que forman parte integrante de la presente Resolución;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 010-2011-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29626 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011, la Ley Nº 29597 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2004-MIMDES, el Decreto de Urgencia Nº 012-2011 y el Decreto Supremo Nº 053-2011-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2011, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 002-2011-MIMDES/SG, a efectos de excluir nueve (9) procesos de selección de Adjudicación Directa Selectiva y de Menor Cuantía, e incluir un (1) proceso de selección de Concurso Público, los mismos que se detallan en los Anexos Nros 2 y 3 adjuntos, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Secretario General
MIMDES

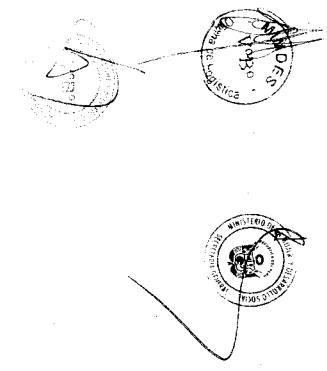
N°	ITEM	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACION	FECHA DE TERMINACION DE LA CONTRATACION	TIPO DE CONTRATO	INDICADOR DE SELECCION	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE DE LA OBRA O SERVICIO	FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA O DE LA ORDEN DE SERVICIO			OBSERVACIONES	IMPORTE DEL PAGO POR LAS CONTRATACIONES
											15	16	17		
1	1.1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
2	1.2	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
3	1.3	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
4	1.4	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
5	1.5	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
6	1.6	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
7	1.7	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
8	1.8	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
9	1.9	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		
10	1.10	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	01	48.000.00	1.00	15/05/2011	31/05/2011	1	1	CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE INGENIERIA CIVIL	15/05/2011	15/05/2011	15/05/2011		



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 LIC. EDGAR LOPEZ BELTRAN
 FEDATARIO
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social



Formulario de inscripción de un contrato de compraventa de un inmueble.

1. NOMBRE DEL CONTRATO	2. NOMBRE DEL CONTRATANTE	3. NOMBRE DEL CONTRATADO	4. NOMBRE DEL INTERMEDIARIO	5. NOMBRE DEL ASESOR LEGAL
6. NOMBRE DEL ASESOR FISCAL	7. NOMBRE DEL ASESOR CONTABLE	8. NOMBRE DEL ASESOR DE VALUACIÓN	9. NOMBRE DEL ASESOR DE INGENIERÍA	10. NOMBRE DEL ASESOR DE ARQUITECTURA
11. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	12. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	13. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	14. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	15. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA
16. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	17. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	18. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	19. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	20. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN
21. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	22. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	23. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	24. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	25. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE
26. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	27. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	28. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	29. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	30. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL
31. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	32. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	33. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	34. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	35. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA
36. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	37. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	38. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	39. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	40. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
41. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	42. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	43. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	44. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	45. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA
46. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	47. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	48. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	49. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	50. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN
51. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	52. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	53. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	54. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	55. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE
56. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	57. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	58. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	59. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	60. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL
61. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	62. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	63. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	64. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	65. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA
66. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	67. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	68. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	69. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	70. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA
71. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	72. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	73. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	74. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	75. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA
76. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	77. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	78. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	79. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	80. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN
81. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	82. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	83. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	84. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	85. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE
86. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	87. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	88. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	89. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA	90. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL
91. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	92. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	93. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	94. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA	95. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA JURÍDICA
96. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA FISCAL	97. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA CONTABLE	98. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE VALUACIÓN	99. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE INGENIERÍA	100. NOMBRE DEL ASESOR DE ASESORIA DE ARQUITECTURA